



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO,
FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

(Art. 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social)

Fecha	16 de abril de 2024	Hora	3:30 pm
-------	---------------------	------	---------

RADICACIÓN DEL PROCESO	
05001 31 05 018 2020 00237 00	
DEMANDANTE:	JHON JAIRO HERRERA ARIAS
DEMANDADO:	CESAR AUGUSTO CASTAÑO ARBELAEZ CC 71.709.684 en calidad de representante legal de CESAR CASTAÑO CONSTRUCCIONES S.A.S.

CONTROL DE ASISTENCIA
A la audiencia comparecen los siguientes: Demandante: JHON JAIRO HERRERA ARIAS. CC 71.651.394 Apoderado: ESTEFANY VITOLA RAMOS. T.P. 378.666 del C.S.J Demandado: CESAR AUGUSTO CASTAÑO ARBELAEZ CC 71.709.684 en calidad de representante legal de CESAR CASTAÑO CONSTRUCCIONES S.A.S. Apoderado: FRANK HANS DOMINGUEZ TORRES. T.P. 282123 del C.S.J

ETAPA DE CONCILIACIÓN
Teniendo en cuenta que las partes no tienen formula conciliatoria, se declara clausurada la etapa de conciliación.

ETAPA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS
No se encuentran excepciones previas que resolver en el presente asunto, toda vez que la demanda no fue contestada

ETAPA DE SANEAMIENTO
Sin medidas que adoptar

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

El litigio se circunscribe a determinar, en primer lugar, si entre el demandante JHON JAIRO HERRERA ARIAS y el señor CESAR AUGUSTO CASTAÑO ARBELAEZ, representante legal de CESAR CASTAÑO CONSTRUCCIONES S.A.S. existió un contrato de trabajo por obra en los términos explicados en el escrito de la demanda, debiéndose verificar los extremos temporales de la relación laboral, el salario, la prestación personal y la subordinación como elemento característico y diferenciador de toda relación de trabajo.

En igual sentido, deberá verificar el despacho si al momento del finiquito de la relación laboral el demandado quedó adeudando concepto alguno por prestaciones sociales y vacaciones

En caso de salir avante la pretensión anterior, deberá el despacho determinar si le asiste derecho al demandante al reconocimiento y pago de la liquidación definitiva de las prestaciones sociales donde se incluya la prima de servicio, cesantías, intereses a las cesantías por el tiempo laborado entre el 1 a 22 de enero de 2020 según refiere el demandante (debe ser 2021), y vacaciones del período comprendido entre junio 7 de 2020 a enero 22 de 2021, así como la indemnización consagrada en el artículo 65 del CST y la indexación de las condenas.

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDANTE:

INTERROGATORIO DE PARTE: al demandante

DOCUMENTAL: Los documentos aportados con la demanda y que obran a folios 09 al 20 del documento 02 del expediente digitalizado

DEMANDADO NO CONTESTÓ LA DEMANDA

DE OFICIO: Facultada por el artículo 54 del CPTYSS, se dispone decretar de oficio:

INTERROGATORIO DE PARTE al Representante Legal de la demandada.

Exhortar a la parte demandada para que allegue al Despacho todos los documentos que reposen en la sociedad demandada frente al demandante, en particular colillas de pago. Se concede el término de 10 días, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 58 de la Ley 270 de 1996.

FIJA FECHA PARA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente audiencia se ha agotado, procede el despacho a señalar fecha para la audiencia de trámite y juzgamiento, para el 11 de septiembre de 2024.

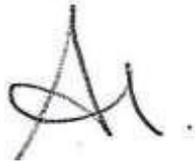
LINK AUDIENCIA: <https://call.lifesizecloud.com/21251291>

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

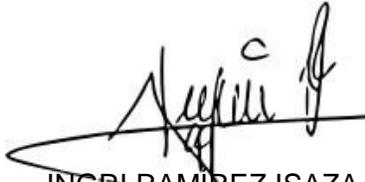
LINK DE LA GRABACIÓN DE LA AUDIENCIA CELEBRADA

El servicio de Gestión de Grabaciones de la Rama Judicial comparte los archivos audiovisuales que figuran en el almacenamiento centralizado de eventos virtuales con las siguientes características:

- **Enlace:** <https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/shareProcess/6668f708-d9fc-40f8-bc79-ac6c4a375111>
- **Número de proceso:** 05001310501820220023700
- **Numero de archivos del caso:** 2
- **Fecha de caducidad:** 1/12/2027 8:32:54 AM
- **Número copias:** 1000
- **Fecha de generación:** 4/17/2024 8:32:54 AM
- **Palabras claves:** N/A



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA



INGRID RAMIREZ ISAZA
SECRETARIA